

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
NH/mubs  
50/S/24/SU/GE/AS/161

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA INCUBADORA DE TRASLADO PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIO, EXP. 50/S/24/SU/GE/AS/161.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 3038/2024, de fecha 16 de julio de 2024, se inició el expediente de contratación del suministro y puesta en funcionamiento de incubadora de traslado con destino al Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, Expte: (50/S/24/SU/GE/AS/161), por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.650,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende el mismo a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650,00 €), por los sesenta (60) días de ejecución del contrato.

Se tendrán en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante Ley 9/2017 de CSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministro, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido en los artículos 117.1, 122, 124 y 159.6 de la Ley 9/2017 de CSP, y demás disposiciones concordantes, es necesario aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, debe procederse a la publicación en el perfil del contratante.

**CUARTO.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

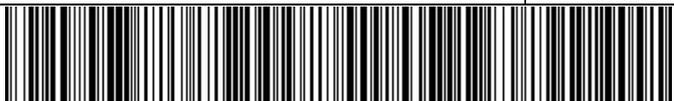
Por lo expuesto,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del suministro y puesta en funcionamiento de incubadora de traslado con destino al Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, Expte: (50/S/24/SU/GE/AS/161), incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

[contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 18/07/2024 - 08:10:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3048 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 18/07/2024 08:38:44	Fecha: 18/07/2024 - 08:38:44
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JvrrmAFk_FPXwSAIru8rimVPeiALK8yu	 
El presente documento ha sido descargado el 18/07/2024 - 09:34:33	

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por un importe máximo de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.650,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende el mismo a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650,00 €), por los sesenta (60) días de ejecución del contrato, existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2024, con cargo a la partida presupuestaria 3923/312C/6330100, proyecto de inversión 186G0094 EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA SANITARIAS para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

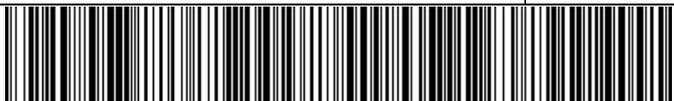
**TERCERO.-** Disponer la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado de licitación con la publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 63 de Ley 9/2017 de CSP.

Notifíquese la presente Resolución a la Dirección de Gestión, a la Dirección Médica y a la Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Obras.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO  
HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS**

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

[contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 18/07/2024 - 08:10:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3048 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 18/07/2024 08:38:44	Fecha: 18/07/2024 - 08:38:44
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JvrrmAFk_FPXwSAIru8rimVPeiALK8yu	 
El presente documento ha sido descargado el 18/07/2024 - 09:34:33	